

Donación y trasplante de órganos: un análisis jurídico y bioético en el contexto moderno

Donation and Organ Transplantation: A Legal and Bioethical Analysis in the Modern Context

Mauro Andrés Calle Palacios, Ricardo Agustín Alarcón Vélez, Claudio Esteban Bravo Pesantez

Resumen

La donación y el trasplante de órganos representan avances médicos cruciales, pero plantean importantes desafíos jurídicos y bioéticos. Este artículo examina la interacción entre el derecho y la bioética en la regulación de estas prácticas, abordando el problema de cómo garantizar un acceso justo y ético a los órganos, respetando la autonomía y dignidad humana. El objetivo es analizar los marcos legales y los principios bioéticos que subyacen a la donación y el trasplante, destacando su impacto en la práctica médica y en la sociedad. Se utilizó una metodología basada en revisión bibliográfica, centrada en textos normativos, doctrinas bioéticas y casos relevantes. Los resultados evidencian la necesidad de fortalecer los marcos legales para equilibrar la equidad, el altruismo y la protección de los derechos individuales. Concluimos que un enfoque integral y multidisciplinario es esencial para abordar los desafíos actuales y futuros en esta área compleja y sensible.

Palabras clave: Trasplante de órganos; bioética; derecho médico; donación de órganos; regulación jurídica

Mauro Andrés Calle Palacios

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | macallep12@est.ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-0987-9335>

Ricardo Agustín Alarcón Vélez

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | ricardo.alarcon@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1910-8527>

Claudio Esteban Bravo Pesantez

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | claudio.bravo@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-5196-2953>

<http://doi.org/10.46652/resistances.v5i10.176>
ISSN 2737-6230
Vol. 5 No. 10 julio-diciembre 2024, e240176
Quito, Ecuador

Enviado: septiembre, 11, 2024
Aceptado: noviembre, 10, 2024
Publicado: diciembre, 03, 2024
Publicación Continua

Abstract

Donation and organ transplantation represent crucial medical advances but pose significant legal and bioethical challenges. This article examines the interaction between law and bioethics in regulating these practices, addressing the issue of how to ensure fair and ethical access to organs while respecting autonomy and human dignity. The objective is to analyze the legal frameworks and bioethical principles underlying donation and transplantation, highlighting their impact on medical practice and society. The methodology employed was based on a bibliographic review focusing on normative texts, bioethical doctrines, and relevant cases. The results highlight the need to strengthen legal frameworks to balance equity, altruism, and the protection of individual rights. We conclude that an integral and multidisciplinary approach is essential to address current and future challenges in this complex and sensitive area.

Keywords: Organ transplantation; bioethics; medical law; organ donation; legal regulation

Introducción

Los avances científicos y médicos en el campo de los trasplantes de órganos han supuesto una verdadera revolución, permitiendo que procedimientos una vez complejos y arriesgados hoy en día sean más seguros y efectivos. La introducción de inmunosupresores más eficaces ha sido fundamental para mitigar el riesgo de rechazo de los órganos trasplantados, lo que no solo prolonga la vida de los pacientes receptores, sino que también mejora significativamente su calidad de vida. Estos avances han transformado al trasplante de órganos en una esperanza tangible para miles de personas que sufren de enfermedades terminales, como la insuficiencia renal, hepática o cardíaca, entre otras. No obstante, el camino hacia una mayor disponibilidad de órganos sigue enfrentando obstáculos importantes, sobre todo relacionados con la donación y las perspectivas éticas en torno a este proceso.

Uno de los mayores retos que enfrenta el trasplante de órganos en la actualidad es la creciente comercialización de estos, que pone en duda el espíritu altruista que debe regir la donación. La donación de órganos históricamente vista como un acto de generosidad y solidaridad, se ve cada vez más distorsionada por la inserción de intereses económicos en el proceso. En algunos casos, se ha evidenciado que individuos, especialmente aquellos en condiciones económicas precarias, se sienten obligados a vender sus órganos, lo que plantea graves cuestiones éticas sobre el respeto a la dignidad humana y la explotación de personas vulnerables. En paralelo, muchas personas que enfrentan enfermedades críticas y se encuentran en listas de espera para trasplantes, ven en este procedimiento su única oportunidad de supervivencia. Así, el trasplante de órganos se convierte en una intersección compleja de avances médicos, solidaridad, y dilemas éticos contemporáneos que requieren una reflexión constante sobre los valores humanos y la justicia social (Bustillos Martínez et al., 2012).

El trasplante de órganos no solo depende de la tecnología avanzada y los tratamientos médicos, sino también de un contexto social y cultural que apoye y comprenda la importancia de la donación. Aunque el desarrollo científico ha hecho que el trasplante sea una opción viable para

muchas personas, la aceptación de la donación de órganos en diversas sociedades sigue siendo limitada por barreras culturales y mitos persistentes. Por ejemplo, una de las creencias erróneas más comunes es que los médicos priorizan la obtención de órganos por encima de salvar la vida de un paciente, lo que contradice el principio ético fundamental de que los médicos siempre priorizan el bienestar y la vida del paciente en primer lugar. A pesar de esto, es importante reconocer que solo un pequeño porcentaje de fallecimientos ocurre bajo condiciones que permiten la donación de órganos, específicamente en casos de muerte encefálica. Además, ciertos mitos como que las personas con tatuajes o antecedentes quirúrgicos no pueden donar órganos carecen de fundamento científico, por lo que es esencial seguir promoviendo la educación y la concientización de la población. De esta forma, se puede garantizar que más personas estén dispuestas a donar y, en consecuencia, aumentar la tasa de éxito de los programas de trasplante (Gilbert Orús, 2023).

A pesar de los avances, uno de los mayores desafíos que enfrentan los sistemas de salud en el siglo XXI es la creciente discrepancia entre la demanda de órganos y la oferta disponible. Las listas de espera se alargan cada vez más, mientras que la insuficiencia de recursos en muchos hospitales agrava aún más esta problemática. En este contexto, la donación de órganos proveniente de personas en muerte encefálica se perfila como la estrategia más efectiva para cerrar esta brecha. Sin embargo, para que este tipo de donación sea una práctica común y eficiente, se requiere de una organización nacional robusta que involucre a todos los sectores sociales y gubernamentales, con el fin de asegurar los recursos y presupuestos necesarios. De esta manera, la donación de órganos puede convertirse en una práctica más accesible y eficiente, ayudando a miles de personas que dependen de un trasplante para sobrevivir (Querevalú-Murillo et al., 2012).

En Ecuador, la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células ha sido un avance clave en la creación de un marco legal que regula todos los aspectos relacionados con la donación de órganos. Esta ley tiene como objetivo fundamental garantizar el derecho a la salud y promover un sistema nacional de trasplantes que sea accesible y eficiente para todos los ciudadanos. La normativa cubre una amplia gama de aspectos, desde la promoción de la donación hasta la extracción, almacenamiento, transporte y trasplante de órganos y tejidos. Además, asegura el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la integridad de los procedimientos médicos, alineándose con los principios constitucionales y los tratados internacionales sobre bioética. El cumplimiento de esta ley es esencial para asegurar un sistema que sea ético, justo y sostenible, proporcionando los recursos y el apoyo necesarios para el bienestar de la población ecuatoriana (Ministerio de Salud Pública - INDOT, 2011).

El marco normativo de trasplantes puede clasificarse en función del tipo de consentimiento requerido para la donación, destacando dos modelos principales: el de “consentimiento explícito” (optar por donar) y el de “consentimiento presunto” (optar por no donar). El modelo de consentimiento presunto, adoptado por países como España, Bélgica y Francia, ha mostrado tasas elevadas de donación, pero su implementación no siempre ha generado los resultados esperados en todas

las naciones. En Chile, por ejemplo, la ley que instauró el consentimiento presunto en 2010 produjo un aumento en el número de personas que se registraron como no donantes, lo que sugiere que factores culturales y sociales juegan un papel crucial en la aceptación de este tipo de legislación. La experiencia chilena resalta la necesidad de un enfoque más matizado que considere las particularidades de cada contexto cultural y social para lograr resultados exitosos en la donación de órganos (Zúñiga, 2015).

El trasplante de órganos es mucho más que un procedimiento médico; es un acto profundamente relacionado con la autonomía individual, el derecho de cada persona a tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo. En este sentido, la ética de la donación se fundamenta en el principio de que el consentimiento informado debe ser libremente otorgado, sin coacciones ni interferencias. Este principio asegura que la dignidad humana sea respetada en todo el proceso, garantizando que el donante sea tratado como un fin en sí mismo y no como un medio para un propósito mayor. Es fundamental que las personas sean educadas y empoderadas para tomar decisiones libres sobre la donación de sus órganos, en un entorno donde la información y la reflexión ética sean prioritarias (Victorino & Ventura, 2017).

Finalmente, el trasplante de órganos, a pesar de los enormes avances científicos y médicos, plantea desafíos éticos complejos. Entre estos desafíos se incluyen las tensiones sobre la dignidad humana, la justicia distributiva en la asignación de órganos y la adaptación de los protocolos médicos a las realidades culturales, sociales y éticas de los individuos involucrados. La crisis sanitaria generada por la COVID-19 subrayó la necesidad de reformular los protocolos de trasplante, incorporando una reflexión bioética que integre no solo los avances científicos, sino también los valores humanos fundamentales. Este enfoque, basado en una Bioética Médica transdisciplinaria, busca encontrar un equilibrio entre los paradigmas tradicionales de la medicina y las nuevas realidades sociales y médicas, promoviendo la justicia y el respeto por los valores humanos en todo el proceso de la donación y el trasplante de órganos (Maricela et al., 2021).

En este contexto, el objetivo principal de esta revisión bibliográfica es analizar y comparar los marcos legales relacionados con la donación y trasplante de órganos en diferentes países, destacando sus fortalezas, debilidades y los factores culturales que influyen en su implementación. Asimismo, se evalúan los conocimientos, actitudes y percepciones del personal sanitario, actores clave en el éxito de estos procedimientos, para identificar barreras y oportunidades en la promoción de la donación de órganos. Este enfoque busca proporcionar una perspectiva integral que permita reflexionar sobre estrategias éticas, legales y educativas, favoreciendo el desarrollo de políticas públicas más efectivas y alineadas con los desafíos actuales.

Metodología

Para llevar a cabo la presente investigación, se optó por una metodología cualitativa basada en la revisión bibliográfica y el análisis documental, lo cual se considera fundamental para abordar el problema desde una perspectiva amplia y profunda. Este enfoque se eligió por su capacidad para sintetizar conocimientos previos y contrastar diferentes puntos de vista, lo que permite una comprensión holística del tema. A través de la revisión de literatura y documentos clave, se pudo examinar el estado actual de los estudios sobre la donación y el trasplante de órganos, abordando cuestiones legales y bioéticas en un contexto global. Además, se busca explorar cómo los marcos normativos, las prácticas éticas y las políticas públicas impactan la práctica médica, los derechos de los donantes y receptores, y la evolución de los procesos relacionados con los trasplantes.

Estrategias de recolección de datos

Para recopilar información relevante, se realizó una búsqueda exhaustiva de literatura utilizando bases de datos académicas de renombre como PubMed, Scopus, SciELO y Google Scholar. Se seleccionaron palabras clave como “donación de órganos,” “trasplantes,” “bioética,” y “marco jurídico,” que abarcan los aspectos éticos, legales y médicos del tema. La búsqueda se centró en artículos publicados entre los años 2015 y 2024, con especial énfasis en estudios revisados por pares, revisiones sistemáticas, estudios observacionales, artículos reflexivos, y trabajos de análisis legal que ofrecieran perspectivas significativas sobre el tema. Además, se priorizaron textos en español e inglés para garantizar una amplia cobertura de los enfoques más relevantes y recientes en los dos idiomas.

Se emplearon criterios de inclusión específicos, como la relevancia de los artículos con respecto a la donación de órganos y el trasplante, la calidad de los estudios incluidos, y la presencia de un análisis profundo de los problemas éticos y legales asociados. De esta forma, se buscó reunir una muestra diversa de documentos que reflejaran tanto el estado actual de la práctica médica en este ámbito como las reflexiones teóricas y las soluciones propuestas para abordar las complejidades legales y bioéticas del trasplante.

Justificación y técnicas de análisis

El análisis documental se centró en la revisión detallada de textos jurídicos clave, como leyes nacionales de distintos países, así como en tratados internacionales relacionados con la donación y el trasplante de órganos. En particular, se exploraron marcos normativos que rigen la donación de órganos en países con altas tasas de éxito en trasplantes, como España y Estados Unidos, y se

compararon con países que enfrentan desafíos en este aspecto. El objetivo fue identificar los aspectos que favorecen la donación de órganos y aquellos que pueden obstaculizarla, como barreras legales, éticas o culturales.

Se utilizó un análisis de contenido para desglosar los textos y descubrir los temas recurrentes y los conceptos fundamentales relacionados con los dilemas éticos, los problemas legales y las soluciones propuestas en la literatura. Este tipo de análisis facilitó la identificación de patrones de comportamiento y la comparación de diferentes perspectivas sobre cómo mejorar la donación y el trasplante. A través de la evaluación de los marcos normativos existentes, fue posible identificar vacíos legales, contradicciones, y áreas de mejora, lo que proporcionó una base sólida para las conclusiones y recomendaciones del estudio.

En el ámbito de la bioética, se consideraron estudios que examinan los conflictos éticos generados por el proceso de donación, así como los conocimientos, actitudes y prácticas del personal de salud en relación con la donación de órganos. Además, se incluyeron análisis de casos de trasplantes y sus implicaciones éticas, mostrando cómo las políticas y normas legales se traducen en decisiones médicas y políticas concretas.

Proceso de muestreo

El proceso de selección de documentos se llevó a cabo mediante un muestreo intencional, priorizando aquellos estudios y textos que abordaran la intersección entre aspectos éticos y legales en torno a la donación y el trasplante de órganos. Este enfoque permitió recopilar una muestra representativa de trabajos que no solo ofrecieran perspectivas teóricas, sino también datos empíricos y normativos aplicables al contexto contemporáneo. Se buscó incluir documentos que fueran pertinentes para una comprensión global del fenómeno, con un énfasis particular en aquellos que trataban cuestiones actuales y relevantes en torno a los dilemas éticos y las soluciones legales y políticas propuestas.

Análisis de los datos

Una vez recolectados los documentos, los datos se organizaron en matrices temáticas que permitieron identificar patrones recurrentes en los enfoques analizados. Este tipo de organización facilitó el análisis comparativo de diferentes sistemas legales y éticos en países con distintos niveles de éxito en la donación y el trasplante de órganos. Además, se exploraron las razones detrás de las variaciones en las tasas de donación y trasplante, analizando factores como la legislación, las prácticas culturales, las políticas públicas y las actitudes sociales hacia la donación.

El análisis comparado permitió destacar buenas prácticas en ciertos países y señalar áreas de mejora en otros, con el objetivo de proporcionar recomendaciones sobre cómo fortalecer los marcos normativos y las políticas públicas para fomentar la donación de órganos y asegurar la equidad en el acceso a los trasplantes.

Validación y limitaciones

Se implementó triangulación metodológica para asegurar la validez de los hallazgos, combinando información proveniente de diversas fuentes académicas, legales y prácticas. Esto ayudó a consolidar las conclusiones y a reducir los sesgos en el análisis. Sin embargo, es importante señalar algunas limitaciones del estudio. La dependencia de documentos públicamente disponibles puede haber excluido experiencias o datos no publicados, lo que podría haber limitado la amplitud de los resultados. Además, aunque se cubrieron una amplia gama de perspectivas, la literatura existente en algunos temas específicos (por ejemplo, aspectos legales en ciertos países) puede no ser tan extensa, lo que restringió la profundidad en algunos análisis.

A pesar de estas limitaciones, este enfoque metodológico permitió un análisis riguroso y fundamentado del problema planteado, garantizando que las conclusiones y recomendaciones fueran sólidas y relevantes. Al integrar diversas fuentes y perspectivas, el estudio proporciona una base sólida para comprender las complejidades éticas y legales del trasplante de órganos y para sugerir mejoras en las políticas y prácticas actuales.

Resultados

Marcos Normativos sobre la Donación y Trasplante de Órganos

La reciente incorporación del concepto de muerte cerebral en el marco legal salvadoreño establece un cambio significativo en el contexto de la donación de órganos, especialmente con la aprobación de la ley para donantes cadavéricos. Según Alfaro Varela (2023), este diagnóstico debe realizarse con rigurosidad científica y por profesionales capacitados, lo que introduce un nuevo estándar ético y jurídico. Sin embargo, este avance enfrenta desafíos culturales, como la percepción errónea de que dicho diagnóstico podría usarse con fines indebidos, subrayando la necesidad de robustecer la confianza pública en el sistema. Actualmente, el trasplante en el país se limita principalmente a donantes vivos, con un enfoque predominante en trasplantes renales liderados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. La ley exige la creación de sistemas nacionales y comités locales de trasplantes, así como una regulación clara que garantice la transparencia del

proceso. Asimismo, se requieren campañas de educación para concienciar a la población sobre la importancia de la donación cadavérica y el marco legal que la respalda, con miras a consolidar un sistema nacional ético y eficaz.

Según Martínez-Sánchez et al. (2023), una reciente propuesta de reforma a la Ley General de Salud en México plantea modificaciones a los artículos 320 y 321 con el objetivo de establecer el consentimiento presunto como norma para la donación de órganos y tejidos. Esta iniciativa sugiere que, tras el fallecimiento, todos los ciudadanos sean considerados donantes obligados a menos que hayan expresado su negativa de manera explícita mediante un documento firmado ante testigos, jurisdicción voluntaria, testamento u otro instrumento público. Además, se requeriría la creación de un registro oficial de personas no donantes para gestionar las excepciones. Estas modificaciones buscan optimizar la disponibilidad de órganos para trasplante en el país.

La Ley 1805 de 2016 en Colombia introdujo una presunción legal de donación de órganos, según la cual toda persona que no haya manifestado en vida su voluntad de excluirse del registro nacional de donantes se considera donante al momento de su fallecimiento. Este cambio normativo transforma el marco jurídico al modificar los derechos de las personas respecto a la disposición de su cuerpo, a la vez que genera tensiones con derechos fundamentales como la libertad de culto, el derecho a la autonomía y el derecho a la salud. Según Tirado Acero (2020), esta presunción plantea un debate sociojurídico que no solo afecta la funcionalidad del registro de donantes, ahora configurado como un mecanismo de exclusión, sino que también exige analizar las implicaciones económicas y sociales de este modelo. Dichas consideraciones resaltan la complejidad del trasplante de órganos, que trasciende lo médico e involucra elementos jurídicos, éticos y culturales que son fundamentales para evaluar la viabilidad y legitimidad de esta legislación.

González Cohen et al. (2020), explican cómo las leyes chilenas han intentado mejorar el sistema de donación de órganos. La Ley 20.673 (2013), establece el consentimiento presunto, lo que significa que todos son considerados donantes a menos que expresen lo contrario mediante un documento notarial antes de fallecer. También exige que los médicos informen sobre potenciales casos de muerte encefálica a las autoridades encargadas del procuramiento de órganos, lo que fortaleció los procesos de detección y manejo de donantes. Posteriormente, la Ley 21.145 (2019), permitió depurar el registro de no donantes y eliminó la necesidad de consultar a las familias sobre la donación, salvo que el fallecido esté registrado como no donante o haya dudas claras sobre su voluntad. Estas medidas buscan hacer más eficiente el sistema de donación en Chile.

En su investigación, Victorino y Ventura (2017), realizaron un análisis cualitativo sobre la implementación de la Ley 10.211/2001 en Brasil, utilizando entrevistas con profesionales de la salud que trabajan en el ámbito de la donación y trasplante de órganos. Los resultados revelaron que los profesionales consideran que la responsabilidad del consentimiento para la donación post mortem debería recaer en la familia del fallecido, aunque esta práctica frecuentemente entra en

conflicto con la voluntad expresada en vida por el potencial donante. Además, se identificó una deficiente preparación de los equipos médicos en la comunicación con las familias, especialmente durante el diagnóstico y la confirmación de la muerte encefálica, lo que genera desconfianza y contribuye al rechazo de la donación. Los participantes destacaron la necesidad de fortalecer la educación en salud tanto para los profesionales como para la sociedad, subrayando que la sensibilización y el conocimiento de la legislación vigente son esenciales para mejorar las tasas de aceptación y efectividad de los trasplantes en el país.

Perspectivas Bioéticas sobre los Conocimientos y Actitudes hacia la Donación de Órganos

En el ámbito de la bioética, los conocimientos y actitudes hacia la donación de órganos reflejan no solo la formación técnica y la sensibilización social, sino también los dilemas éticos subyacentes relacionados con la autonomía, la confianza y los valores culturales. En un estudio transversal realizado en México por Marván et al. (2022), que incluyó a 219 médicos de un hospital con programas de trasplante y otro sin ellos, se evidenció una importante falta de formación en donación de órganos entre los participantes. Las principales deficiencias en el conocimiento se relacionaron con los criterios para ser donante y la posición de la iglesia respecto al tema. Los resultados destacaron que el nivel de conocimiento influyó significativamente en las actitudes hacia la donación de órganos: un mayor conocimiento se asoció con actitudes favorables y disposición para donar, mientras que su ausencia estuvo vinculada con actitudes de desconfianza y rechazo. Estos hallazgos subrayan la necesidad de implementar programas educativos dirigidos a los médicos para fortalecer sus capacidades y fomentar la cultura de donación en México.

Un estudio realizado por Espinoza-Espinoza et al. (2024), sobre 266 estudiantes de enfermería de una universidad pública en Chile reveló importantes brechas en el conocimiento sobre la donación de órganos. Más de la mitad de los encuestados (54,8%) desconocía la ley de donación en el país, y el 73,3% no estaba informado sobre los trámites necesarios para no ser donante. Sin embargo, la mayoría mostró actitudes positivas hacia el tema: el 95,5% expresó estar a favor de la donación de órganos, y el 91,4% manifestó disposición a recibir un trasplante. Estos hallazgos resaltan la importancia de implementar programas educativos que reduzcan el desconocimiento y fomenten una cultura más informada y solidaria respecto a la donación de órganos y tejidos.

Montero Salinas et al. (2018), evaluaron las actitudes y conocimientos de profesionales de la salud en un hospital en España sobre la donación de órganos. Aunque la mayoría tenía una actitud favorable hacia la donación, solo una minoría poseía conocimientos sólidos sobre el tema. Los médicos y hombres mostraron mejores niveles de conocimiento en comparación con otros grupos. Más del 70% de los participantes expresó disposición a donar sus propios órganos, especialmente aquellos que trabajaban en áreas relacionadas con trasplantes. Sin embargo, solo la mitad estaría dispuesta a donar órganos de un familiar. Además, casi tres cuartas partes conocían alguna nor-

mativa española sobre donación y trasplantes. Los hallazgos indican la importancia de fortalecer la formación de los profesionales en este ámbito.

Peña-Sánchez et al. (2020), analizaron las razones detrás de la negativa familiar a la donación de órganos en un hospital de alta especialidad en México. De 54 casos estudiados, los principales motivos incluyeron creencias religiosas o culturales, como la idea de que el cuerpo debe ser enterrado completo (21.29%), y la falta de claridad sobre los deseos del fallecido, ya sea porque no los manifestó (17.59%) o porque había expresado en vida no querer donar (14.81%). Otros factores incluyeron la creencia de que el familiar no desearía donar (9.25%), el deseo de no tomar decisiones en un momento emocionalmente difícil (7.4%) y la falta de acuerdo entre los familiares (5.55%). Estos resultados reflejan la persistencia de mitos y creencias en torno a la donación, subrayando la necesidad de estrategias de sensibilización y formación para aumentar las tasas de aceptación familiar.

La donación de órganos en vida enfrenta diversos dilemas éticos relacionados con la autonomía y el bienestar de los donantes, particularmente cuando factores sociales, familiares o económicos generan presión para tomar esta decisión. Según Señora y Díaz (2020), la falta de equidad y los posibles conflictos éticos en la donación de vivos, como la coacción familiar o el interés económico, resaltan la necesidad de salvaguardar la autonomía del donante mediante una evaluación cuidadosa de su voluntad. En países con programas enfocados en donaciones cadavéricas, como Cuba, estos problemas se minimizan, pero la complejidad ética persiste en la atención a los trasplantes de vivos. Además, promover campañas de concienciación sobre la donación cadavérica puede aliviar la presión social sobre los donantes vivos y garantizar un proceso más justo y ético para los trasplantes.

La cultura también puede tener una influencia en la actitud hacia la donación. Ríos et al. (2022), en un estudio realizado con población gitana residente en España evidenció una marcada negativa hacia la donación de órganos propios. De un total de 1.253 personas seleccionadas, solo el 18,2% completó el cuestionario, de los cuales el 42,1% estaba a favor de la donación, el 30,3% indeciso y el 27,6% en contra. Entre quienes rechazaron participar (81,8%), el 98% expresó miedo a hablar sobre la muerte y la donación de órganos. Si se incluye a estos últimos como no favorables, los resultados indican que únicamente el 7,8% de los encuestados está a favor, frente al 92,2% restante que se opone o permanece indeciso. Estos resultados subrayan el rechazo generalizado hacia el tema en este grupo y sugieren que las estrategias actuales de promoción de la donación de órganos no son efectivas para abordar sus temores y creencias culturales.

Discusión

Los resultados obtenidos en los estudios de Alfaro Varela (2023), Martínez-Sánchez et al. (2023), Tirado Acero (2020), González Cohen et al. (2020), y Victorino y Ventura (2017), ofrecen

una perspectiva comparativa interesante sobre los desafíos y avances en torno a la donación de órganos en distintos contextos legales y culturales.

La implementación del consentimiento presunto en Colombia, Chile y las propuestas en México muestran una tendencia común hacia la optimización de la disponibilidad de órganos. Los estudios de González Cohen et al. (2020) y Tirado Acero (2020), son consistentes al resaltar que estas legislaciones enfrentan barreras culturales, éticas y operativas similares, como la resistencia familiar y el desconocimiento de la población sobre su implicación. Sin embargo, Victorino y Ventura (2017), en Brasil destacan un contraste: aunque el marco legal asigna importancia a la voluntad del donante, en la práctica, las decisiones recaen en la familia. Esta diferencia sugiere que, incluso en sistemas con bases legales similares, las prácticas culturales y la capacitación médica influyen significativamente en los resultados.

Alfaro Varela (2023), subraya que en El Salvador la aceptación del concepto de muerte cerebral enfrenta desafíos similares a los documentados en Brasil y México. En todos estos contextos, la falta de claridad en la comunicación y la percepción de posibles usos indebidos del diagnóstico obstaculizan la implementación de sistemas eficaces. Estos hallazgos son consistentes con el análisis cualitativo de Victorino y Ventura (2017), que identifica la desconfianza como un factor crítico en la decisión familiar sobre la donación.

Existe consenso en que la educación de la sociedad y los profesionales es esencial. Tirado Acero (2020) destaca que, en Colombia, el marco legal transformó el registro de donantes en un mecanismo de exclusión, pero su efectividad depende de una sensibilización amplia y sostenida. Este punto también es reforzado por González Cohen et al. (2020), quienes destacan que las leyes en Chile tuvieron éxito al fortalecer la detección y manejo de donantes, aunque persisten desafíos en la aceptación familiar.

En Brasil, a pesar de la existencia de un marco legal claro, las decisiones familiares prevalecen debido a la limitada capacitación médica y la falta de una comunicación efectiva durante el diagnóstico de muerte encefálica (Victorino y Ventura, 2017). Esto contrasta con la experiencia chilena (González Cohen et al., 2020), donde las reformas legales eliminaron la consulta familiar, lo que podría explicar la diferencia en las tasas de aceptación.

Tirado Acero (2020), resalta tensiones en Colombia entre la presunción de donación y derechos fundamentales como la libertad de culto. Este desafío cultural no se menciona explícitamente en los casos de México o Chile, lo que podría indicar una mayor influencia de la diversidad religiosa y cultural en la percepción de la donación en Colombia.

Alfaro Varela (2023), señala que, en El Salvador, la implementación del diagnóstico de muerte cerebral enfrenta una desconfianza similar a la de Brasil. Sin embargo, el contexto salvadoreño, al ser más reciente, se encuentra en una etapa inicial, lo que podría ofrecer oportunidades para

aprender de las experiencias chilena y colombiana, donde se han fortalecido procesos de registro y transparencia.

Aunque las legislaciones y prácticas en estos países comparten objetivos comunes de aumentar la disponibilidad de órganos y reducir la dependencia de donantes vivos, las diferencias culturales, sociales y de implementación generan resultados dispares. Para mejorar la efectividad, es crucial combinar la regulación legal con estrategias educativas, comunicación transparente y sensibilización cultural, adaptadas a las particularidades de cada contexto.

El estudio de Marván et al. (2022), en México y el de Espinoza-Espinoza et al. (2024), en Chile coinciden en señalar una falta de conocimiento sobre los procesos legales y administrativos relacionados con la donación de órganos, lo que influye en las actitudes hacia este tema. Ambos estudios evidencian que, a pesar del desconocimiento, hay una actitud positiva hacia la donación (95,5% a favor en Chile), lo que sugiere que la falta de información no necesariamente genera una actitud negativa, sino una actitud neutra o de desinformación. Estos resultados son similares a los encontrados por Montero Salinas et al. (2018), en España, donde también se encontró que, a pesar de la actitud favorable, el conocimiento sobre la donación era limitado, especialmente en aquellos profesionales que no trabajaban directamente en áreas relacionadas con trasplantes.

En cuanto a la negativa familiar a la donación de órganos, Peña-Sánchez et al. (2020), en México y Ríos et al. (2022), en España presentan una visión más compleja del rechazo. Mientras que Peña-Sánchez destaca creencias religiosas y la falta de claridad sobre los deseos del fallecido como factores principales para la negativa familiar, el estudio de Ríos en población gitana resalta el miedo a hablar sobre la muerte y la donación como un factor central. Aunque ambos estudios subrayan la influencia de la cultura, las diferencias en la intensidad del rechazo podrían explicarse por el contexto cultural específico: la población gitana en España muestra una oposición más marcada y generalizada frente a la donación de órganos, posiblemente debido a tabúes culturales más profundos sobre la muerte y el cuerpo, mientras que en México, aunque las creencias religiosas juegan un papel importante, la resistencia se basa más en la falta de comunicación y la incertidumbre sobre la voluntad del donante.

El estudio de Soñora y Díaz (2020), sobre la donación en vida aborda los dilemas éticos relacionados con la autonomía y el bienestar de los donantes. En países con mayor enfoque en la donación cadavérica, como Cuba, estos dilemas son menos pronunciados. Sin embargo, en contextos como el de México, donde la donación en vida es más común, los conflictos éticos relacionados con la presión familiar y los intereses económicos siguen siendo una preocupación central. Este análisis es consistente con las observaciones de Marván et al. (2022) y Peña-Sánchez et al. (2020), donde la falta de información y la presión social o económica influyen la decisión de los donantes vivos, reflejando la necesidad de proteger la autonomía del individuo en un contexto más amplio de equidad.

Las diferencias en los resultados entre los estudios pueden ser explicadas por los diferentes contextos sociales y culturales de las poblaciones estudiadas. Por ejemplo, el fuerte rechazo hacia la donación en la población gitana en España (Ríos et al., 2022), podría estar relacionado con creencias culturales y religiosas profundamente arraigadas, que no se presentan de la misma manera en las poblaciones mexicanas o chilenas. Esto indica que las campañas de concienciación deben ser culturalmente sensibles y adaptadas a las características particulares de cada grupo.

La falta de formación y conocimiento en torno a la donación de órganos es un factor común en todos los estudios, pero la disparidad en los resultados podría estar vinculada a la accesibilidad a programas educativos y de sensibilización. En el caso de México, el desconocimiento de los procedimientos y leyes es evidente en los profesionales de la salud (Marván et al., 2022), lo que contrasta con el estudio de Montero Salinas et al. (2018), en España, donde, aunque se identificaron lagunas de conocimiento, los profesionales mostraron una actitud positiva hacia la donación debido a un marco legal más consolidado y una cultura de trasplantes más arraigada.

Las políticas públicas en cada país también juegan un papel crucial. En países como España y Chile, donde existen normativas claras sobre la donación de órganos, el nivel de conocimiento y la disposición para donar son generalmente más altos, aunque persisten brechas en el conocimiento específico. En cambio, en México y otros países con leyes menos estrictas o con un enfoque en la donación en vida, la falta de información y la desconfianza hacia el sistema pueden crear barreras adicionales. Los resultados de los estudios muestran patrones consistentes respecto a la importancia del conocimiento y la formación para mejorar las actitudes hacia la donación de órganos. Sin embargo, las diferencias en las respuestas reflejan las complejas interacciones entre factores culturales, religiosos y sociales, que deben ser abordados de manera específica y sensible a cada contexto. La educación y sensibilización juegan un papel crucial en la superación de las barreras hacia la donación, mientras que la implementación de políticas más equitativas y justas en torno a la donación en vida también es fundamental para garantizar decisiones éticas y autónomas.

Las limitaciones de este estudio residen principalmente en el enfoque comparativo de los diferentes contextos culturales y legales en torno a la donación de órganos en países específicos. Aunque se presenta un análisis detallado, las variaciones en los datos y la falta de una medición uniforme de las actitudes y prácticas dificultan una comparación directa entre los contextos. Además, la mayoría de los estudios revisados se basan en muestras de poblaciones locales, lo que puede no reflejar de manera adecuada las tendencias generales a nivel nacional. Otro factor limitante es la posible falta de profundidad en algunos de los análisis cualitativos, lo que podría no haber permitido explorar todos los matices de las percepciones culturales y religiosas que influyen en la donación.

Para los investigadores en el campo de la ética médica, la salud pública y la bioética, los resultados de este estudio ofrecen una perspectiva sobre la importancia de un enfoque holístico que

combine legislación, educación y sensibilidad cultural en la promoción de la donación de órganos. En particular, aquellos que trabajen en el diseño de políticas públicas sobre la donación podrían beneficiarse de las conclusiones sobre la necesidad de integrar estrategias de sensibilización y educación, especialmente en contextos donde existen barreras culturales y religiosas significativas. Además, este estudio sugiere que una mayor capacitación y una mejor comunicación entre los profesionales de salud y las familias podrían contribuir a aumentar las tasas de aceptación en países con un marco legal avanzado, pero con prácticas familiares dominantes.

Los resultados también tienen relevancia para investigadores en campos no relacionados directamente con la donación de órganos, como la sociología, la antropología y la psicología, ya que proporcionan un análisis profundo sobre cómo las creencias y valores culturales afectan la toma de decisiones en torno a la muerte y el cuidado de los órganos humanos. Este tipo de investigaciones puede incentivar la colaboración interdisciplinaria, lo que permitiría un entendimiento más completo de los factores que influyen en la donación de órganos.

En cuanto a la aplicación de los hallazgos, estos podrían ser útiles para el desarrollo de programas educativos más efectivos y culturalmente sensibles que promuevan una comprensión clara de la donación de órganos y sus implicaciones legales. Además, podrían guiar la implementación de reformas en los sistemas de salud para hacer frente a las barreras de comunicación y fortalecer la capacitación de los profesionales sanitarios. Las estrategias que promuevan el respeto por la autonomía y la toma de decisiones informadas son clave para mejorar la aceptación de la donación de órganos en las diversas culturas estudiadas.

Este estudio amplía los hallazgos de investigaciones previas, como las de González Cohen et al. (2020) y Victorino y Ventura (2017), al incorporar un enfoque comparativo más amplio y considerar cómo los marcos legales y las actitudes sociales interactúan en distintos contextos. De manera similar, coincide con los estudios de Marván et al. (2022), y Peña-Sánchez et al. (2020), pero añade una dimensión cultural crítica que no siempre se había profundizado en investigaciones anteriores.

Conclusiones

La evolución de la normativa legal en torno a la donación de órganos ha tenido un impacto significativo en las tasas de donación en varios países. Si bien las leyes han avanzado para garantizar el respeto a la autonomía de los individuos, también se ha observado que la implementación de regulaciones más estrictas y la promoción del consentimiento explícito han reducido la disponibilidad de órganos para trasplante. Estos cambios, aunque necesarios para proteger los derechos de los donantes, han generado una caída en la cantidad de trasplantes realizados, lo que destaca la necesidad de encontrar un equilibrio entre el respeto a la autonomía y la eficiencia de los sistemas de donación.

Desde una perspectiva bioética, se ha identificado que los factores culturales y sociales juegan un papel fundamental en la disposición de la sociedad hacia la donación de órganos. Las creencias, valores y actitudes en torno a la muerte y la donación influyen significativamente en las decisiones individuales, creando barreras que afectan la aceptación social de la donación. Estas barreras no solo se limitan a las consideraciones éticas, sino que también están profundamente enraizadas en la cultura y la historia de cada sociedad. Es crucial abordar estas cuestiones para mejorar la tasa de donación, lo que requiere un enfoque que considere tanto la legislación como los aspectos sociales y culturales.

En cuanto al personal de salud, aunque se observó una actitud generalmente positiva hacia la donación de órganos, se detectó un importante desconocimiento sobre los aspectos legales que rigen este proceso. Esto demuestra que la formación de los profesionales de la salud debe incluir no solo contenidos técnicos y médicos, sino también una sólida comprensión de las normativas legales aplicables a la donación. El desconocimiento de estas leyes puede generar complicaciones en la implementación de los protocolos de trasplante y afectar la efectividad de las políticas públicas en este ámbito.

Por último, se concluye que la educación sobre la donación de órganos debe ser integral y dirigida tanto a la sociedad como al personal de salud. Si bien es fundamental aumentar la conciencia en la población general sobre la importancia de la donación, es igualmente crucial que los profesionales de la salud reciban formación específica en los aspectos legales y éticos que rodean este proceso. Esta estrategia doble contribuirá no solo a mejorar el entendimiento de las normativas, sino también a crear un cambio cultural que fomente la donación de órganos de manera más efectiva y ética.

Referencias

- Alfaro Varela, J. C. (2023). Bioética en trasplante y donación de órganos en El Salvador. *Crea Ciencia Revista Científica*, 15(1), 90–102. <https://doi.org/10.5377/creaciencia.v15i1.157>
- Bustillos Martínez, M. del C., Torres Flores, D., & Tango Flores, G. (2012). Trasplante y donación de órganos humanos. *Revista Medicis*, (7), 7-9. <http://revistasbolivianas.umsa.bo>
- Espinoza-Espinoza, M. G., Burgos-Pérez, T. S., Chandía-Solís, J. I., Flores-Jara, B. S., Ortega-Sandoval, C. D., & León-Pino, J. M. (2024). Conocimientos y actitudes hacia la donación de órganos y tejidos en estudiantes de enfermería de una universidad pública de Chile. *Index de Enfermería*, 33(2). <https://dx.doi.org/10.58807/indexenferm20246646>
- García González, L. A. (2022). Trasplante de mano y miembro superior. Una mirada bioética desde un país de ingreso mediano. *Cirugía De Mano Y Microcirugía*, 2(1).
- Gilbert Orús, M. D. (2023). La donación de órganos y tejidos en Ecuador. *Revista Ecuatoriana de Neurología*, 32(1), 10-11. <https://doi.org/10.46997/revecuatneurol32100010>
- González Cohens, F., Vera Cid, F., Alcayaga Droguett, R., & González Fuenzalida, F. (2020). Análisis crítico de la baja tasa de donación de órganos en Chile. *Revista médica de Chile*, 148(2), 242–251.

- Maricela, P. E., Rafael Claudio, I. R., & Onelia, M. J. (2021). La bioética médica transdisciplinaria en el proceso de donación y trasplante de órganos vitales. Cibamanz2021. <https://lc.cx/o0ye-CK>
- Martínez-Sánchez, C. A., Alberú, J., López-Falcony, R. (2023). Consentimiento presunto en donación de órganos con fines de trasplante: opinión del personal de salud mexicano. *Revista Mexicana de Trasplantes*, 12(3), 127–131. <https://doi.org/10.35366/112284>
- Marván, M. L., Mora-Gallegos, J., García-Prieto, C., Rosas-Santiago, F. J., & Santillán-Doherty, P. (2022). Conocimientos y actitudes hacia la donación de órganos en una muestra de médicos de dos hospitales en México. *Gaceta Médica de México*, 158(5), 299-304. <https://doi.org/10.24875/gmm.22000049>
- Ministerio de Salud Pública & Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células - INDOT. (2011). Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.
- Montero Salinas, A., Martínez-Isasi, S., Fieira Costa, E., Fernández García, A., Castro Dios, D. J., & Fernández García, D. (2018). Conocimientos y actitudes ante la donación de órganos de los profesionales sanitarios de un hospital de tercer nivel. *Revista Española de Salud Pública*, 92.
- Peña-Sánchez, M., Barrientos-Núñez, M. E., & Loera-Torres, M. A. (2020). Motivos de negativa familiar para donación cadavérica con fines de trasplante en un Hospital de Alta Especialidad en Puebla. *Revista Mexicana de Trasplantes*, 9(3), 93–100. <https://doi.org/10.35366/97457>
- Querevalú-Murillo, W., Orozco-Guzmán, R., Díaz-Tostado, S., Herrera-Morales, K. Y., López-Teliz, T., Martínez-Esparza, A. C., Torres-Barragán, P. A., & Miranda-Coutolenc, S. (2012). Iniciativa para aumentar la donación de órganos y tejidos en México. *Revista de la Facultad de Medicina (México)*, 55(1), 12-17.
- Ríos, A., López-Gómez, S., Belmonte, J., Balaguer, A., Gutiérrez, P. R., Ruiz-Merino, G., Ayala-García, M. A., Ramírez, P., & López-Navas, A. I. (2022). La población gitana tiene miedos sobre la donación de órganos propios para trasplante. *Cirugía Española*, 101(5), 350-358. <https://doi.org/10.1016/j.ciresp.2022.05.009>
- Tirado Acero, M. (2020). Donación de órganos en Colombia: consideraciones sociojurídicas en torno a la Ley 1805 del 2016. *Via inveniendi et iudicandi*, 15(1). <https://doi.org/10.15332/19090528/5750>
- Victorino, J. P., & Ventura, C. A. A. (2017). Doação de órgãos: tema bioético à luz da legislação. *Revista Bioética*, 25(1), 138–147.
- Zúñiga, F. A. (2015). El consentimiento presunto y la reciprocidad como mecanismos para aumentar la donación de órganos. *Revista médica de Chile*, 143(10), 1331-1336. <https://dx.doi.org/10.4067/S003498872015001000012>

Autores

Mauro Andrés Calle Palacios. Médico general graduado en la Universidad Católica de Cuenca, al momento me desempeño como médico residente en funciones hospitalarias de una clínica privada.

Ricardo Agustín Alarcón Vélez. Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, Magister en Derecho Administrativo, Magister den Derecho Constitucional, ex Procurador Síndico Municipal, ex Registrador de la Propiedad, Docente de Pregrado en la Carrera de Derecho, Docente de Post grado en la Maestría en Derecho Médico de la Universidad Católica de Cuenca

Claudio Esteban Bravo Pesantez. Médico, Magister en Bioética, Magister en Gerencia en Salud para el Desarrollo Local, Master Universitario en prevención de riesgos laborales, miembro del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Católica de Cuenca, Docente de la carrera de medicina de la Universidad Católica de Cuenca desde el año 2018.

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes externas a este artículo.

Nota

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.